

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026

Descripción del proceso REPOSICIÓN DE TRAMOS DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CALLE 9 ENTRE CA

De: SMG INGENIEROS SAS

Usuario: SMG INGENIEROS SAS

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (3/08/2026 11:18:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9797124

Tipo de mensaje: General

Asunto: Limitación a Mipyme Municipal. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	solicitud de limitacion a mypimes municipal.pdf	solicitud de limitacion a mypimes municipal.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Señores

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Carrera 4 Nro. 5 – 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

El Agrado Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026.

Asunto: Limitación a Mipyme Municipal.

Objeto: REPOSICIÓN DE TRAMOS DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CALLE 9 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CARRERA 6 ENTRE CALLE 6 Y 7 Y CARRERA 7 ENTRE CALLE 4 Y 5, ZONA URBANA MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA

Estimados señores:

Los suscritos LUIS CARLOS SÁNCHEZ MOYANO representante legal y BEATRIZ STELLA GARCÍA RIASCOS, como contadora, identificados con CC. 1.075.222.628 de Neiva y CC. 31.308.619 de Cali (V), actuando en representación de SMG INGENIEROS SAS declaramos bajo la gravedad de juramento que SMG INGENIEROS SAS se encuentra clasificada como: Micro Empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Por lo anterior solicito, **se limite el proceso de la referencia a Mipymes de orden Municipal.**

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Neiva o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Neiva a los 3 días del mes de agosto del 2026.

FORMATO 13 ACREDITACIÓN MIPYME			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-132	Página	1 de 1
Versión No.	1		

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Carrera 4 Nro. 5 – 48

E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

El Agrado Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
 No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026.

Asunto: Limitación a Mipyme Municipal.

Objeto: REPOSICIÓN DE TRAMOS DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CALLE 9 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CARRERA 6 ENTRE CALLE 6 Y 7 Y CARRERA 7 ENTRE CALLE 4 Y 5, ZONA URBANA MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA.

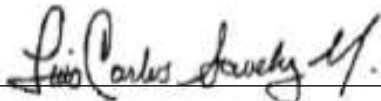
Estimados señores:

Los suscritos LUIS CARLOS SÁNCHEZ MOYANO representante legal y BEATRIZ STELLA GARCÍA RIASCOS, como contadora, identificados con CC. 1.075.222.628 de Neiva y CC. 31.308.619 de Cali (V)], actuando en representación de SMG INGENIEROS SAS declaramos bajo la gravedad de juramento que SMG INGENIEROS SAS se encuentra clasificada como: Micro Empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

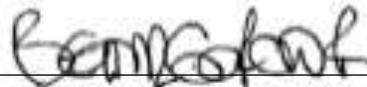
Por lo anterior solicito, **se limite el proceso de la referencia a Mipymes de orden Municipal.**

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Neiva o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Neiva a los 3 días del mes de agosto del 2026.



LUIS CARLOS SÁNCHEZ MOYANO
 R/ Legal SMG INGENIEROS SAS



BEATRIZ STELLA GARCÍA RIASCOS
 Contadora

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.222.628**

SANCHEZ MOYANO
APELLIDOS

LUIS CARLOS
NOMBRES

Luis Carlos Sanchez Moyano
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1987**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-AGO-2005 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Patricia Neriño Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA PATRICIA NERINO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-1900100-50141816-M-1075222628-20051202 01386053360 02 193963055



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 22:59:45
Recibo No. S002000931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JuxzbTYz2p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SMG INGENIEROS S.A.S
Nit : 901241054-1
Domicilio: Agrado, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 320782
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de diciembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 NO. 6-35
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Agrado, Huila
Correo electrónico : smgingenierossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118089365
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 NO. 8-54 APTO 201 ED. TEJARES DE LA CONCHA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : smgingenierossas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 22:59:45
Recibo No. S002000931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JuxzbTYz2p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018, con el No. 52317 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SMG INGENIEROS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 de 2025 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2025, con el No. 79169 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos, Art. 2. Domicilio (Cambia domicilio de Neiva (H) a El Agrado (H))

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. El objetivo de la sociedad será en los términos del numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008 y las normas que la modifiquen y adicionen; la sociedad que se constituye podrá realizar cualquier actividad comercial lícita a nivel nacional e internacional, con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privadas; en desarrollo de su objeto principal, la sociedad podrá realizar entre otras las siguientes actividades: 1.- La industria de la construcción, o sea la compra de terrenos, planeación, parcelación, construcción y venta de edificaciones o terrenos ya urbanizados; la fabricación o industrialización, diseño, interventoría, consultoría, y construcciones de urbanizaciones, conjunto cerrados, edificios multifamiliares, vifamiliares, casas campestres, diseño, interventoría, consultorías y construcción de parques infantiles recreativos, clubes sociales, coliseos y sitios de recreo. Vinculación a la empresa de profesionales tales como arquitectos, ingenieros civiles, electricos, ingenieros hidraulicos, catastrales, agricolas, ecologos, biologos y otros ingenieros afines al objeto social; con el fin de formar un gran equipo humano profesional para ofrecer los servicios de asesorías, interventoría y construcción, consultoría, reforestación y mantenimiento con la protección del medio ambiente; compra-Venta o alquiler de maquinaria, equipo reparación y mantenimiento de maquinaria y transporte de materiales. 2.- La ejecución de obras de ingeniería civil y construcción para la industria petrolera, como también servicios de mantenimiento de pozos, trabajos de varilleo y otros servicios con pozos de petróleo y agua, labores que podrán cumplirse con equipos propios o arrendados. 3.- La explotación de todas las actividades propias y derivadas de la arquitectura, de las ingenierías, industrial, mecánica, eléctrica y en general todo tipo de ingenierías. 4.- Importar maquinaria y equipo para la construcción y toda clase de obras de ingeniería. 5.- La compra y venta, importación, exportación y en general proveer la comercialización de diseños, insumos, minerales, productos manufacturados, materiales, repuestos, equipos y maquinaria para todos tipos de obras e instalaciones industriales y computacionales. 6.- Presentar y ejecutar licitaciones relaciones con obras arquitectónicas, civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistema de comunicación especializado, sistemas de cableado estructura y de voz y datos, y obras complementarias, edificaciones, y obras de urbanismo, montajes electricos y electromecánicos y obras complementarias; sistema y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos; obras de transporte y complementarias; servicios generales de seguridad industrial, sistema de instrumentación y control; sistema contra incendios, sistema de seguridad y vigilancia; sistema de distribución y/o evaluación de productos industriales; instalación de redes eléctricas y, electrificación rural. 7.- Consultoría en las siguientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 22:59:46
Recibo No. S002000931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JuxzbTYz2p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especialidades: Construccion, agricultura desarrollo rural, industrial, social, energia, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano y regional, suministro de aguas y saneamiento, planeacion y gestion publica, sistema de informacion, gestion de proyectos, servicios basicos de ingenieria. 8.- Importar exportar materia prima, repuesto para maquinaria, equipos relacionados con la industria de la construccion, amoblamiento urbano y seguridad. 9.- Prestacion de servicios de todo lo relacionado con la ingenieria industrial. 10.- Servicios de laboratorio de suelos y lo relacionado con la ingenieria. 11.- La inversion en acciones, bonos, valores bursatiles y partes de interes en sociedades de cualquier naturaleza o entidades civiles de toda indole. 12.- En general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacionen con el objeto de la sociedad para el logro de sus fines y desarrollo de su objeto social; conforme a lo preceptuado por el articulo 99 del codigo del comercio en desarrollo, del cual podra, realizar cualquier clase de actos y contratos necesarios para el normal desarrollo de su objeto social, en especial con las siguientes actividades: A) compra y/o ventas, permutar o arrendar, dar y recibir en usufructo vehiculos, automotores y sus correspondientes repuestos. B) comprar y/o vender permutar, arrendar, dar, recibir en usufructo maquinaria industrial y agricola. C) comprar y/o vender, permutar, arrendar, dar y recibir en usufructo toda clase de bienes muebles e inmuebles. D) comprar y/o vender, permutar, arrendar, dar y recibir en usufructo toda clase de maquinaria y equipo industrial. E) participar en cualesquier clase de sociedad. F) importar y exportar toda clase de bienes y servicios, materiales herramientas y equipos en desarrollo del objeto social. G) realizar transporte de materiales, alquiler de maquinaria en desarrollo del objeto social, la empresa podra celebrar todos los actos o contratos que se relacionen con el, o que tiendan a proporcionar su cabal cumplimiento. 13) La remodelacion, ampliacion, terminación, adecuacion, reparacion, reforzamiento estructural, mantenimiento de edificaciones de oficinas de uso de carácter institucional como escuelas, colegios, edificios de oficinas, edificaciones de carácter de patrimonio cultural, nacional y regional y en general en todo tipo de estructuras de carácter institucional. 14) Comprar, suministrar, fabricar, elementos de oficina de abierta y de mobiliario de oficina con carácter dotacional institucional y privado para entidades del orden nacional, departamental y regional, en edificaciones de oficinas de uso de carácter institucional como escuelas, colegios, edificios de oficinas, edificaciones de carácter de patrimonio cultural, nacional y regional y en general en todo tipo de estructuras de caracter institucional. 15) Diseñar, comprar, vender y suministrar elementos de redes de datos y cableado estructurado, sistemas especializados de comunicación. 16) Cultivar productos agricolas transitorios y permanentes, comercializacion al por mayor y por menor de productos agricolas transitorios y permanentes, comercializacion al por menor y al por mayor de viveres en general, cria, comercializacion al por mayor y al por menor de ganaderia, pesca y acuicultura. Igualmente, en desarrollo del objeto social, la sociedad podra invertir en otras sociedades de diferentes tipo, participar en licitaciones o concursos, permutar, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier contrato licito y titulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo del objeto social. De la misma manera en el desarrollo de su objeto social la sociedad podra en su propio nombre o por cuentas de terceros o en participacion de ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales, financieras, sobre bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o juridicas, con entidades oficiales, entidades públicas tendientes al logro de su fin social, efectuar operaciones comerciales, financieras otorgando y recibiendo garantias reales o personales, abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar endosar y negociar instrumentos negociables, adquirir y negociar creditos de cualquier indole. Ademas en cumplimiento del objeto social, la sociedad podra: A.- Construir bodegas para su uso o para vender o arrendar. B.- Realizar mantenimiento rutinario de vias con entidades del orden nacional, departamental y

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 22:59:46
Recibo No. S002000931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JuxzbTYz2p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipal así como a particulares y entidades privadas, interventorias, construcción de gaviones, andenes, separadores, adoquinar vías, construcción de parques, remodelación y mantenimiento de los mismos, pinturas en edificios, escuelas, construcción y asesoría de planes de vivienda de interés social y de otra clase, de vivienda en lo urbano y lo rural. C.- Efectuar trabajos de aseo en edificios, empresas públicas, privadas y particulares, en industrias, instituciones educativas además de hacer barridos de calles de los municipios y ciudades como a entidades públicas, privadas y particulares. D.- Adelantar procesos de investigación en los procesos de producción y comercialización, del medio ambiente y la conservación de las cuencas hidrográficas y reforestación en terrenos donde hay explotación de petróleo. E.- Ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objetivo mencionado. F.- Firmar contratos y convenios con entidades públicas y privadas para la prestación de los servicios consagrados en el literal anterior. G.- Cumplir con los objetivos generales señalados en las disposiciones para este tipo de organizaciones. H.- Elaborar, presentar, desarrollar, promover y ejecutar proyectos de carácter ambiental, ecológico, forestal, ornato, recuperación de zonas verdes, podas, tala, aprovechamiento forestal, embellecimiento de parques, separadores y zonas verdes en parques, vías separadores. I.- Prestar el servicio profesional y técnico a diferentes entidades, empresas y organizaciones de carácter privado y oficial del territorio nacional e internacional. Para el desarrollo del objeto social relacionados en los literales anteriores, la empresa podrá: Adquirir, enajenar, gravar, tomar en arrendamiento o comodato toda clase de bienes muebles o inmuebles tales como terrenos, edificios, maquinaria y equipo industriales; hipotecar bienes o enajenarlos cuando ya no fueran necesarios para sus empresas o negocios; adquirir concesiones, licencias, patentes, marcas de fábricas, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial, si fuere requerida dar o tomar dinero en mutuo acuerdo, dar en garantía sus activos muebles e inmuebles y celebrar toda operación de crédito que le permita obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de sus empresas o negocios y, en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con el objeto social expresado en el presente artículo. La sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros, con o sin garantía real, pero siempre llenando en un todo los requisitos establecidos en estos estatutos.

para el cumplimiento de los objetivos concretos expuestos en el artículo anterior, esta empresa podrá tener agencias y/o sucursales en todo el radio de acción descrito con anterioridad. De la misma manera podrá diseñar elaborar y desarrollar todo tipo de instalación eléctrica en el campo industrial y comercial, elaborar y desarrollar todo tipo de proyectos productivos, suministrar toda clase de maquinaria pesada para el desarrollo de la ingeniería civil ya sea de propiedad, en arrendamiento o en calidad de leasing, transporte de material como arena, balastro, pavimento, material de construcción con vehículo propios, en arrendamiento o en calidad de leasing. Solicitar, registrar, adquirir, recibir o cualquier forma usar y explotar marcas, diseños, nombres comerciales, patentes, invenciones y procedimientos tecnológicos de cualquier o en calidad de arrendamiento o leasing y comercializar la misma producción de bienes y servicios. Adquirir vehículos para la venta y todo lo relacionado con el transporte, como también suministrar vehículos a cualquier empresa o industria. En desarrollo del mismo objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. B.-

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 22:59:46
Recibo No. S002000931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JuxzbTYz2p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmar contratos y convenios con entidades públicas y privadas para la prestación de los servicios consagrados en el literal anterior. C.- Prestar a sus socios y sus familias servicio de seguridad social, bienestar social y recreación y seguros de vida a través de contratación con entidades especializadas en dichas actividades- E.- Cumplir con los objetivos señalados. Paragrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: la sociedad tendrá un representante legal, quien tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, y contará con un representante legal suplente que lo reemplazará en los casos de falta absoluta o temporal. El gerente general o representante legal será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea general no elige al representante legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran el anterior en su cargo, hasta tanto se efectué nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá:

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 22:59:46
Recibo No. S002000931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JuxzbTYz2p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios y otras formas asociativas contempladas en la ley y para presentar propuestas, firmar contratos, comprometer a la sociedad y en general en todo tipo de transacción y sin límite de cuantía. 13. En los casos de falta absoluta o temporal del representante legal, este será representado por el representante legal suplente, quien tendrá las mismas facultades que el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018 con el No. 52317 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CARLOS SANCHEZ MOYANO	C.C. No. 1.075.222.628

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea General De 79169 del 05 de septiembre de 2025 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 22:59:46
Recibo No. S002000931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JuxzbTYz2p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4620 A0123

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$710.977.292,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 22:59:46
Recibo No. S002000931, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JuxzbTYz2p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31308619**

GARCIA RIASCOS
APELLIDOS

BEATRIZ STELLA
NOMBRES

Beatriz García
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1984**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-ENE-2003 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-3100100-65115051-F-0031308619-20030605 05153 031560 01 141338680

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

140405-T

BEATRIZ STELLA
GARCIA RIASCOS
C.C. 31308619
RESOLUCION INSCRIPCION 51
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FECHA 12/03/2009

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 149868



Beatriz Stella Garcia Riascos

FIRMA DEL TITULAR 63959

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6709161782646386

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BEATRIZ STELLA GARCIA RIASCOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31308619 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 140405-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado